

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DE 2018.-**

En San Miguel de Tucumán, a veintidós días del mes de agosto del año 2018, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia.

**INFORME DE PRESIDENCIA.****ASUNTO IGNACIO RODRIGUEZ.**

DESIGNACIÓN COMISIÓN PARA ESTUDIO DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA JUSTICIA DE PAZ

Dr. Marcelo Billone: mi propuesta es designar una comisión que estudie el tema e integrarla con los Dres. Horacio Bliss, Roberto Tejerizo y Pablo Salomón.

Dr. Augusto Moeykens: propongo a la sumar a la Dra Celia Debono en lugar del Dr. Horacio Bliss, que a la fecha entiendo tiene demasiado trabajo con a comisión de redacción del CPCCT. Además los nuevos sistemas hablan de la experiencia y la incorporación de personas con capacidad para la resolución de conflictos. Mociono que se sumen la Dra. Celia Debono y el Dr. Luis Caro Zóttola.

Dr. Pedro Cagna: creo que le experticia del Dr. Bliss es muy importante para este tema y en este caso en vez de sacar gente prefiero sumar. Si comparto que deberíamos mensurar lo importante de la presencia de mujeres en las comisiones.

Dra. Lucia Briones: me parece bien la incorporación de una mujer, en especial de esta colega por sus conocimientos.

Dr. Guillermo Arévalo: lo grave de esta ley es la quita de competencia de los abogados y la posibilidad de participación de mediadores sin participación de los letrados de parte. Ese es nuestro problema y la mora del colegio.

Dr. Julia Chara: es un mensaje importante que el Consejo se abra a otros colegas y que se sumen caras nuevas.

Dr. Marcelo Fenik: no me gustan las comisiones de muchas personas y prefiero gente que este más ligada al Colegio.

Dr. Hugo Danesi: esta designación es una carga y deberíamos consultar antes a los colegas. Propongo aprobar la comisión y el agregado de los colegas propuestos una vez que se consiga su aceptación.

Dr. Pedro Cagna: me parece saludable que se sume gente y bien venido sea. Aprobemos los nombres y que a posterior aceptación se incorpore al resto.

Dra. Melisa Hanssen: sería muy bueno que alguien del Consejo la integre, en base a que anoche recibí llamado hasta las 12 de la noche de mediadores porque estuvieron presentes en la charla de procesal de familia a cargo de la comisión de reforma del código de familia, y ahí se prevé la figura del consejero de familia, lo que afectaría el trabajo de los mediadores. No sabría informar sobre este proyecto porque no lo leí, por eso entiendo que se requiere de la presencia de un consejero que pueda informarnos sobre lo que se está Trabajando y concertando.

Dr. Pedro Cagna: una vez que el CPCT esté listo, las demás comisiones deberán trabajar en una adaptación. En el nuevo código la mediación desaparecería y habría una opción previa a la audiencia.

Dr. Marcelo Billone: la gente de ayer expuso y aclaró que se puede modificar el ciento por ciento este trabajo. Sí me parece importante que en virtud de lo dicho ayer que podamos contar con copias de lo que se va escribiendo.

Dra. Julia Chara: una duda que me surge en general es que el Consejo debe conocer lo que se trata y nuestros representantes deben llevar nuestras instrucciones a esas reuniones. Deberíamos poder aportar al trabajo final y no enterarnos una vez que este esté terminado.

Dr. Pedro Cagna: la forma de conocer lo que se trata es participar de las reuniones de las comisiones.

Dr. Marcelo Billone: es una quimera pensar que los Consejeros puedan integrar todas las comisiones que existen, lo que no obsta que citemos a los delegados y solicitemos los informes pertinentes de manera periódica. En este tema y en particular, propongo solicitar a nuestros delegados un informe de lo que se va escribiendo

Se resuelve: aprobar la creación de la comisión integrándola con los Dres. Horacio Bliss, Roberto Tejerizo y Pablo Salomón. Citar a los Dres. Celia Debono y Luis Caro Zóttola a una reunión con presidencia.

**A RESOLVER POR EL H.C.D.**

**.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

**.- DR. IGNACIO WALTER RODRIGUEZ:** Plantea Recurso de Reconsideración e Inconstitucionalidad.

Se da lectura al recurso presentado.

Se lectura a las notas (5488) (5489) (5496) (5501) referenciadas en lo resuelto por presidencia.

Se excusa la Dra. Melisa Hanssen.

Dr. Juan Abraham Musi: en oportunidad que el colega estaba en el colegio me reuní con él y le aclare que se va reconsiderar la medida provisoria y posteriormente se le correrá traslado de los cargos y antecedentes formales.

Dr. Alejandro Turbay: quiero dejar sentado en el acta que ejerzo el derecho penal desde hace 8 años en el estudio de mi tío el Dr. Cesar Turbay, que lo hace desde hace 35 años. El fue juez del crimen y ocupó otros cargos en la función pública por mucho tiempo y bien me recibí empecé a trabajar con él y a asumir la conducta que el estudio seguía desde sus inicios. En el estudio nunca necesitamos salir a buscar clientes, el estudio es reconocido en el medio y ninguno de los integrantes tuvimos denuncias. Las acusaciones gratuitas que recibo del parte del letrado Rodriguez simplemente me confirman que actué correctamente y que son manotazos de ahogado del denunciante. En las manifestaciones que hice en la fiscalía adelante que estaba preparado para las futuras denuncias que iba a recibir y tuve razón. Cuando me hice cargo de este tema fui consiente a lo que me exponía. El estudio nunca recurriría a una empleada del Colegio para conseguir clientes porque sería vapulear el ejercicio de la profesión y echar por tierra la conducta de años. No sigo la política que sigue del Dr. Rodriguez y algún otro, sino las enseñanzas de mi tío el Dr. Cesar Turbay. Este colega salió a decir cualquier cosa de mí y me tuve que bancar malos momentos sólo por pedir que respete a otro colega en el uso de los bienes del colegio y que cumpla el reglamento vigente. Le voy a avisar al Dr. Rodriguez que estoy dispuesto a contestar estas denuncias y otras más, y previo a que se resuelvan las denuncias en mi contra iniciaré las acciones que correspondan. Agradezco el apoyo del Consejo y considero que al estar denunciado no puedo participar de esta sesión en que se va a tratar este tema.

Se retira de la sesión el Dr. Alejandro Turbay.

Dr. Marcelo Billone: en una de las notas que se presentaron hace mención tangencial al Dr. Turbay, deberíamos resolver si le damos trámite o no para que el Dr. Turbay se exprese.

Dr. Guillermo Arévalo: lo que corresponde es iniciar la investigación corriendo traslado a la empleada sobre los dichos de estos particulares.

Dr. Pedro Cagna: estas presentaciones en las que se nombra a los letrados Turbay y Lobo no tienen la envergadura suficiente para constituirse en una denuncia por falta ética, a lo sumo le pediría un informe a la empleada.

Dr. Marcelo Billone: con respecto a la reconsideración el acto administrativo existe por lo que no es correcto lo planteado por el colega.

Se resuelve: 1) solicitar informe a la Sra. Cecilia Nicolás, agregando el informe de la empresa de alarmas Albiero. 2) Rechazar in limine las denuncias contra los letrados Alejandro Turbay y Lucía Lobo. 3) Rechazar por improcedente el agregado de las notas que presentan los clientes del Dr. Ignacio Rodriguez a su legajo y las pretendidas comunicaciones a la CSJT y Facultad de Derecho de la UNSTA.

**.- SALAS DE MAQUINA:**

Dr. Marcelo Fenik: las salas de máquinas no son estudios alternativos, están pensadas para una situación de emergencia. Pareciera ser que algunos colegas entienden que pueden manejarse como si fuera su estudio jurídico y esto es incorrecto, deberíamos volver a las fuentes.

Dr. Augusto Moeykens: somos una institución que debe bregar por nuestros colegiados. Tengamos en cuenta que los conceptos de servicio han ido cambiando tratando de ser más accesibles, y que las instituciones tienden a ser más amigables con los servicios. Las salas de maquinas están restringidas y es razonable por los controles que se deben hacer a los bienes del Colegio. Pero este es el momento justo para replantear que servicio se le presta al colega y en ese sentido es razonable que el colega disponga de un tiempo prudencial para poder tener una mini reunión con su cliente. Podemos ver la forma de controlar nuestros recursos y disponer de un espacio

para la contingencia o la emergencia. No creo que sea una erogación que resienta la economía del colegio.

Dr. Alejandro Turbay: la nueva subsede lleva tres años de funcionamiento y este es el primer problema que se presenta por el uso abusivo por parte del letrado Rodriguez.

Dr. Juan Abraham Musi: el tema es decidir si vamos a aplicar el reglamento rigurosamente en la sede penal o no.

Pasa a la próxima sesión.

**.- (4883) COMISION DE DERECHO A LA VIDA:** presentan dictamen sobre la inconstitucionalidad del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo y solicitan su publicación en la Revista Lex.

Dr. Marcelo Fenik: yo planteo que las comisiones son para ayudar al Consejo y no al revés. El Consejo puede pedir un dictamen a una comisión existente o crear una al efecto. Por lo tanto estoy en contra de que las comisiones emitan dictámenes que no se les solicitó, y menos que pretendan publicarlo en la Revista del Colegio. Si se quiere publicar una opinión sobre algún que se haga en título personal. En ese sentido propongo rechazar el dictamen y no publicarlo en la Revista Lex.

Dr. Juan Abraham Musi: las publicaciones siempre fueron a título personal, pero en una oportunidad sobre la fallo Fal se publicaron las opiniones de tres comisiones, otras oportunidades en que haya pasado eso no recuerdo. El general lo publica el autor.

Dr. Augusto Moeykens: en algún punto coincido con el Dr. Fenik y en otro con el Dr. Musi. Me parece sano que si hay colegas que se dedicaron a escribir sobre un tema usen la revista para publicar sus trabajos. La única limitación que debemos prever es que no se difundan discursos con odio. No veo razón para no permitir que expongan sus ideas a título personal y nominativo.

Dra. Julia Chara: este es un dictamen y si se publica es asumir que se aprobó el dictamen. No me parece mal que las comisiones emitan dictámenes u opiniones sobre temas de actualidad. Si se puede publicar como dictamen no como de una comisión.

Dr. Hugo Danesi: no comparto el rechazo al dictamen porque la encomienda de la tarea se le dio al momento que fue creada la comisión. En cuanto a esta situación puntual no se puede publicar como comisión.

Dr. Guillermo Arévalo: quiero remarcar que la comisión lo presento antes de la resolución del proyecto de Ley y el Consejo es el que demora su tratamiento. Comparto que se deba publicar como trabajo personal porque el Consejo no pidió el dictamen, e igual se presentó ante el cuerpo con una cuestión de orden y solicitando aprobación del dictamen.

Dra. Lucia Briones: hay que hacerle saber a todas las comisiones que solo pueden emitir dictámenes cuando se lo solicite el Consejo.

Dr. Marcelo Billone: las comisiones funcionan para estudiar temas jurídicos, de ahí el Consejo deberá tratarlos y ordenar su publicación o no. Este es un análisis jurídico y no hay motivos para no acceder a la publicación, no como comisión sino con los nombres de los firmantes.

Dr. Marcelo Fenik: las publicaciones no pueden ser autorizadas por el Consejo, eso es resorte del Director de la Revista y no me gustaría tener que estar tratando en sesiones la aprobación de una publicación. Para eso existe el Director quien debe ejercer esa función. Al tener un dictamen, que no solicitamos, debemos rechazarlo o en su defecto devolverlo.

Dr. Augusto Moeykens: no voto porque entiendo que el Colegio debió autorizar la creación de la Comisión de Derecho al aborto y así tener otra opinión sobre este tema.

Se resuelve: teniendo en cuenta lo peticionado y valorando que el dictamen en cuestión no ha sido peticionado por este Consejo, no corresponde disponer su publicación como opinión consultiva de la Comisión. Sin perjuicio de ello, gírese a la Dirección de la Revista Lex a efectos de que, previa consulta a los firmantes y si lo estimare corresponder, disponga la publicación del artículo como de autoría de los colegiados que suscriben la petición.

**.- (4947) DR. NICOLAS BRUHL:** ratifica lo expresado en el escrito de fecha 30/05/18.

Dr. Hugo Danesi: la nota posterior del Dr. Bruhl cuando ratifica sus expresiones, contiene conceptos más agresivos que los que determinaron el pedido de ratificación o rectificación. No se dirige con el decoro que corresponde y entiendo que debería iniciársele una causa ética.

Dr. Augusto Moeykens: su falta de decoro no tiene una entidad suficiente para iniciar una causa ética y malgastar energías.

Dr. Alejandro Turbay: el criterio del Dr. Moeykens es lo que nos viene ocasionando los problemas con otro colega.

Se resuelve: ante la eventual infracción a las disposiciones del art. 8 inc. 12 y 13 y art. 9 inc. 8 del Reglamento Interno del Colegio en razón de las expresiones vertidas por el letrado Bruhl en sus presentaciones del 30/05/18 ante el Tribunal de Ética y Disciplina y del 02/08/18 ante este Consejo, corresponde la formación de causa ética para el cual deberán extraerse las copias pertinentes del expte. 11/15 y fecho, darse el trámite previsto por el art. 37 ley N° 5.233 practicándose las notificaciones del caso.

**.- PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA DEFENSA.**

Dr. Pedro Cagna: esta comisión tiene características particulares y por ende merece tener un reglamento especial.

Se resuelve: pasar a la próxima sesión.

**.- PROYECTO DE REGLAMENTO DE BECAS PARA SERVICIOS EDUCATIVOS ARANCELADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN.**

Pasa a la próxima sesión.

**.- PROXIMA SESION: jueves 30 de agosto a las 13.00 hs.**

**.- PERSONAL DEL COLEGIO - FESTEJOS DEL DIA DEL ABOGADO.**

Se resuelve: encomendar al Dr. Guillermo Arévalo la organización del personal.

**.- (5335) DRA. PAULA OMODEO:** presenta constancia de cambio de domicilio a fin de no ser considerada abogada de extraña jurisdicción para el cobro de su inscripción en la matrícula.

Se resuelve: autorizar la inscripción en la matrícula de la Dra. Paula Omodeo como abogada radicada en la provincia de Tucumán.

**.- (5518) DR. CARLOS CANEVARO:** realiza planteo con respecto a su exclusión de la lista de abogados que recibirán la medalla de 25 años de ejercicio profesional.

Se resuelve: no hacer lugar a lo solicitado por entender este Consejo, que la medalla supone un reconocimiento a la antigüedad en el ejercicio ético de la profesión, lo que a su turno requiere ejercicio efectivo, no computándose en consecuencia aquellos periodos en los que el profesional no ejerció la abogacía, como acontece con el presentante. Respecto la pretendida aplicación retroactiva de la resolución dictada en fecha 01/08/18 por el Consejo Directivo, consideramos no asiste razón al letrado requirente toda vez que los recaudos exigidos para ser acreedor al indicado premio, deben detentarse a la fecha de computo de la antigüedad 29/08/18, dispuesta para este año a la cual el letrado Canevaro no reunía los requisitos correspondientes.

**.- SITUACION DR. MARIO LEAL.**

Dr. Pedro Cagna: esta situación me parece penosa ya que hace menos de un mes asumió la magistratura y el colega había cumplido los años el año pasado y no entró entre los agasajados del 2017 porque justamente ese año el corte se hizo el 31 de julio. Moción que se haga una excepción y se le entregue la medalla al Dr. Mario Leal. Para algunos colegas es un honor recibirla y este es el caso.

Dr. Marcelo Fenik: yo voy a mocionar que se aplique el reglamento.

Dr. Augusto Moeykens: quiero compartir mis contradicciones. Es un orgullo que abogados de la matrícula ingresen al Poder Judicial, que es algo que el Colegio vienen promulgando. Si me genera ruido generar excepciones. El caso tiene su complejidad ya que esta persona estaba entre los listados que deberían haber recibido la medalla el año pasado.

Dr. Guillermo Arévalo: si entregamos medallas por 25 años de ejercicio ya los tiene cumplido. Es más este colega pasó los 25 años.

Dr. Pedro Cagna: este reconocimiento es al compromiso con el colegio y el pago puntual de su matrícula. en ese entendimiento no me quedan dudas de que a este colega le corresponde recibir la medalla.

Dr. Juan Abraham Musi: la recepción de la medalla es un acto simbólico. El criterio que se tenía antes no me era antipático. Me parece muy restrictivo el sistema actual.

Dr. Hugo Danesi: las resoluciones deben ser aplicadas a todos.

Se resuelve: hacer entrega de la medalla por 25 años de ejercicio profesional al Dr. Mario Leal.

- .- (5417) DRA. GRACIELA DEL VALLE JUAREZ:** solicita licencia para atención de su bebe recién nacido.  
Se resuelve: no hacer lugar a lo solicitado, en razón de que la normativa vigente no prevé la causal invocada.
- .- (5319) DRA. MARICEL APUD REINHOLD:** solicita entrada gratuita al Lunch del Día del Abogado.  
Se resuelve: no hacer lugar, en razón de que la normativa vigente no obliga a esta institución a brindar en forma gratuita ninguna actividad de esparcimiento o recreativa.
- .- (5410) DR. ALEJANDRO FEDERICO BIAGOSCH:** denuncia un nuevo hecho de violencia ocurrido el 14/08/18 por parte del Cabo 1° Daniel Sebastián González.  
Se resolvió: girar a la Comisión de Defensa de la Defensa y poner en conocimiento del Jefe de Policía de la provincia las denuncias presentadas por el letrado Alejandro Biagosch.
- .- (5517) DRA. VIRGINIA CORTEZ:** en su carácter de secretaria de la Comisión de Derecho del Consumidor del Colegio solicita se autoricen 5 becas o medias becas para las V Jornadas de Derecho del Consumidor a favor de empleados de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.  
Dr. Marcelo Fenik: si estas jornadas se están organizando entre ACONOA y la Escuela de Graduados porque la comisión es la que pide las becas?. Pediría que la Escuela informe en que términos se está haciendo y si la Escuela pidió dinero a la Municipalidad y porque no pidió las becas la misma Municipalidad.  
Dr. Augusto Moeykens: el otro organizador debe pagar los costos de estas becas. Estoy seguro que la Escuela no hizo las gestiones. A quien hay que pedirles informes es a la comisión, sobre que notas presentó y que acompañe copias.  
Se resuelve: invitar a la presentante a la próxima sesión del Consejo Directivo acompañada de la nota a la Municipalidad y la resolución del Municipio al respecto.
- .- (5322) DRA. MARIA GABRIELA FARIAS CAMARA:** solicita clasificación en inactividad.  
Se resolvió: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.
- .- (5399) DR. ANGEL JOSE PALIZA:** solicita cancelación de su matrícula profesional a fin de acogerse al beneficio jubilatorio.  
Se resolvió: hacer lugar al pedido y cancelar la matricula del solicitante.
- .- (5411) DR. MIGUEL FRANCISCO TIRADO:** solicita clasificación en inactividad.  
Se resolvió: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.
- .- (5412) DRA. MARIA ELVIRA MARINARO FUENTES:** solicita clasificación en inactividad.  
Se resolvió: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.
- .- (5391) DR. GUILLERMO YANKELEVICH:** solicita clasificación en inactividad.  
Se resolvió: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante.
- .- (5392) DRA. MARIA EUGENIA SANCHEZ:** solicita clasificación en inactividad.  
Se resolvió: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.
- .- (5393) DR. SILVIO VARELA BAINO:** solicita clasificación en inactividad estando suspendido.  
Se resolvió: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante, previo pago de su deuda y posterior levantamiento de suspensión.
- .- (5493) DRA. MARIA SOLANGE WESTPHAL GARCIA:** solicita clasificación en inactividad.  
Se resolvió: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.
- .- (5494) DRA. LOURDES NAUFE:** solicita clasificación en inactividad.  
Se resolvió: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

.- **(5503) DRA. ANA CONCA:** solicita clasificación en inactividad.  
Se resolvió: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

**RESUELTOS POR PRESIDENCIA**

1.- (5313) DR. SANTIAGO PAZ SAL: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 3 días hábiles a partir del 22/08/18.

2.- (5376) DRA. MARIA LAURA DIAZ SINGH: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 2 días hábiles a partir del 16/08/18.

3.- (5347) DR. SEBASTIAN GIUDICE: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 6 días hábiles a partir del 16/08/18.

4.- (5378) DR. LUIS ANTONIO AGÜERO: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 9 días hábiles a partir del 22/08/18.

5.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMAN:

(5366) remite copia de la Acordada N° 885 que dispone el llamado a concurso de secretario de concurso y quiebra del Centro Judicial de Concepción. Se resolvió: difundir.

(5326) remite copia de la Acordada N° 882 que dispone el llamado a concurso de prosecretario del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IV Nom. del Centro Judicial de Concepción. Se resolvió: difundir.

(5325) remite copia de la Acordada N° 881 que dispone el llamado a concurso de secretario del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IV Nom. del Centro Judicial de Concepción. Se resolvió: difundir.

(5327) remite copia de la Acordada N° 893 que declara inhábil el miércoles 29 de agosto. Se resolvió: difundir.

(5413) remite copia de la Acordada N° 964 que aprueba una nueva jura para el 30/08 a los letrados que se hayan incorporado al ejercicio profesional desde el 1976 al 1983. Se resolvió: difundir.

6.- FACA:

(5167) remite copia de la declaración de la Federación por los atentados a magistrados en la provincia de Santa Fe. Se resolvió: tomar conocimiento.

7.- (5354) LIC. NATALIA SMITH: remite correo electrónico invitando al Pre Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia a realizarse en las fechas 31/08 y 01/09 en la ciudad de Santiago del Estero. Se resolvió: difundir.

8.- (5320) SECRETARIA DEL ESTADO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE TUCUMAN: invita al inicio del curso de auxiliares en Cuidados gerontológicos a realizarse el 21/08 en el Centro Cultural Virla. Se resolvió: tomar conocimiento.

9.- (5321) SR. ROGER EDELMIRO GOMEZ: solicita se deje sin efecto denuncia presentada contra el letrado Víctor Walter Villalva. Se resolvió: agregar a la causa y a dictamen de la comisión de ejercicio de la profesión.

10.- (5323) COMISION DE JURISTAS PARA LA INTEGRACION REGIONAL: agradece la adhesión al 2° Congreso Mercosur para jueces y abogados a llevarse a cabo en la fecha 28/09 y solicita se le remita el logo de la Institución. Se resolvió: tomar conocimiento.

11.- DIRECCION GENERAL DE CATASTRO:

(5324) remite copia de la resolución N° 1553/2018 que establece nuevos valores de los servicios a partir del 01/09. Se resolvió: tomar conocimiento y girar a tesorería.

(5498) remite copia de la resolución N° 1603/2018 que establece nuevos valores de los servicios que le brinda al colegio a partir del 01/09. Se resolvió: tomar conocimiento y girar a tesorería.

12.- (5328) OFICINA DE GESTION JUDICIAL DE LA CSJT: remite anteproyecto de reglamentación para las notificaciones judiciales realizadas por medios digitales. Se resolvió: girar al Dr. Pedro Cagna.

13.- TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA:

(5365) remite copia de la resolución N° 49/2018 en el expte. N° 38/17 en la que se desestima la denuncia contra el letrado Gustavo Luis Santillán. Se resolvió: comunicar a la oficina de exptes. y archivar.

(5389) remite copia de la resolución N° 45/2018 en el expte. N° 12/17 en la que se aplica una suspensión de 4 meses a la letrada Marina Luz Muruaga Olarte. Se resuelve: realizar las comunicaciones correspondientes.

(5390) remite copia de la resolución N° 47/2018 en el expte. N° 113/14 en la que se hace lugar a la caducidad de instancia deducida por el letrado Luis Alfredo Romero Abadie. Se resolvió: comunicar a la oficina de exptes. y archivar.

14.- (5370) DRA. FLORENCIA ESPER: solicita autorización para el uso de la sede penal por parte del Sr. Ruben Pintor que se desempeña como procurador en su estudio jurídico. Se resolvió: remitir por Secretaria los requisitos de pasante de plumas.

15.- (5371) EXCMA. CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III: remite en documento adjunto el cronograma de turnos de amparos correspondientes al período 28/08/2018 a 04/03/2019. Se resolvió: difundir.

16.- (5372) JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA VII NOM.: pone en conocimiento que el letrado Miguel Martin Critto no aportó bonos en el expte. N° 1785/13. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

17.- (5373) JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IX NOM.: pone en conocimiento conducta del letrado Carlos Alberto Acosta. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

18.- COMITÉ DE ENLACE EN LOS HOSPITALES:

(5374) remite al Sr. Presidente los resultados de la disertación en el Colegio Medico sobre "Aspectos ético-médicos-jurídicos en terapias alternativas a las transfusiones de sangre" e invita a desarrollar un exposición similar en el Colegio de Abogados. Se resolvió: girar a la Escuela de Graduados para su evaluación.

(5375) remite al Sr. Vicepresidente los resultados de la disertación en el Colegio Medico sobre "Aspectos ético-médicos-jurídicos en terapias alternativas a las transfusiones de sangre" e invita a desarrollar un exposición similar en el Colegio de Abogados. Se resolvió: girar a la Escuela de Graduados para su evaluación.

19.- (5379) DR. JOSE ROBERTO TOLEDO: contesta traslado en expte. N° 137/18. Se resolvió: autos a resolver.

20.- (5398) SRA. MARIA CECILIA NICOLAS: informa que designo abogado defensor al Dr. Javier Lobo Aragón y agradece de apoyo del Colegio. Se resolvió: téngase presente.

21.- (5409) DRA. OLGA FELISA GALLARDO DE CERDA: solicita pago del subsidio por fallecimiento del Dr. Luis Antonio Cerda. Se resolvió: girar a tesorería para su liquidación.

22.- (5484) FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DE LA I NOM.: pone en conocimiento que la letrada Mariela Ruth Mayer no aportó bonos en el expte. N° 50008/17. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar a la letrada por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

23.- (5488) SRA. ISOLINA ISIDORA DECIMA: denuncia mal trato por parte de la empleada de la subsede Penal Sra. Cecilia Nicolás y que deriva clientes a los Dres. Alejandro Turbay y Lucia Lobo. Se resolvió: a consideración del Consejo Directivo.

- 24.- (5489) SRA. BEATRIZ DEL VALLE MIRANDA: denuncia mal trato por parte de la empleada de la subsede Penal Sra. Cecilia Nicolás y que deriva clientes a los Dres. Alejandro Turbay y Lucia Lobo. Se resolvió: a consideración del Consejo Directivo.
- 25.- (5490) SR. JOSE FERNANDO ZARATE: solicita se le expida una copia autenticada del art. 241 inc.1 del Código Procesal Civil y Comercial Nacional a fin de tomar un real conocimiento del mismo. Se resolvió: no revistando la calidad de colegiado de la Institución, no corresponde hacer lugar a lo solicitado.
- 26.- (5491) DR. RODOLFO RUBEN CONCHA: contesta traslado en expte. N° 141/18. Se resolvió: autos a resolver.
- 27.- (5492) DRA. MONICA SUSANA PEREZ: contesta traslado en expte. N° 132/18. Se resolvió: autos a resolver.
- 28.- (5495) SR. JUAN ALBERTO SERRANO: plantea recurso de reconsideración contra la resolución de fecha 25/07/18 en el expte. N° 67/18. Se resolvió: agregar a la causa y girar a la Comisión de Ejercicio de la Profesión.
- 29.- (5496) SR. BARTOLO RELAÑEZ: denuncia mal trato de parte de la empleada de la sede Penal Sra. Cecilia Nicolás, solicita se le inicie sumario administrativo y que se le haga un reconocimiento al letrado Ignacio Walter Rodriguez. Se resolvió: a consideración del Consejo Directivo.
- 30.- (5497) FACAs: informa reunión de la Comisión de Discapacidad a realizarse el 24/08 a las 15.00 en la sede de la Federación. Se resolvió: tomar conocimiento.
- 31.- (5501) SRA. CRISTINA REYNOSO Y OTROS: solicita que se le haga un reconocimiento a letrado Ignacio Walter Rodriguez por su dedicación y excelencia. Se resolvió: a consideración del Consejo Directivo.
- 32.- (5502) DRA. LAURA FIGUEROA: agradece al Consejo su designación para ser distinguida por FEPUT. Se resolvió: a conocimiento de los miembros del Consejo Directivo.
- 33.- (5356) DR. ANIBAL GABRIEL GONZALEZ: solicita se informe a la Corte el fallecimiento de su padre el letrado Víctor José González. Se resolvió: hacer lugar a lo solicitado.
- 34.- (5516) SRA MAGDALENA BELLUSCIO: solicita la baja de la matricula de su esposo el letrado Víctor José González debido a su fallecimiento el 15/08/18. Se resolvió: tomar conocimiento y agregar a su legajo personal.
- 35.- (5482) FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DE LA I NOM.: solicita se le remita el track filmico del hecho denunciado por la Sra. María Cecilia Nicolás. Se resolvió: contestar por Secretaría.
- 36.- (5285) COMISION DE DERECHO ANIMAL: solicita autorización para una actividad a realizar el sábado 25/08. Se resolvió: autorizar.

**FIN.**